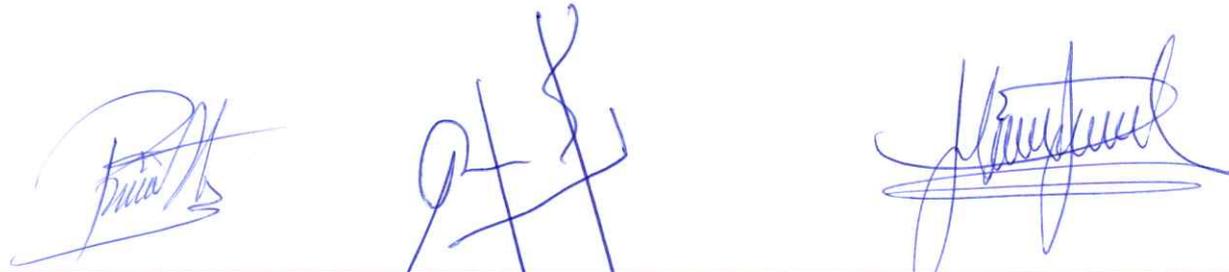


FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	N° 019-2024-IVPM-LM/CS-1		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	<p>En el Distrito de san Miguel, a los 30 días del mes de mayo del año 2024, en la Unidad de Logística del Instituto vial Provincial de la Mar, siendo la hora 12:00 horas, el Comité de Selección, designado mediante RESOLUCION GERENCIAL N°095-2024-IVPM-LM/GG, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-IVPM-LM/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO DE VECINAL TRAMO:EMP. AY-101 -DESV. AY-544 -DESV. AY-542 - LA VICTORIA - PATACCOCHA -DESV. AY-545 - SAN JOSE - EMP. R050519 DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO.CON UNA LONGITUD TOTAL= 10.551 km, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del siguiente miembro:			
	Presidente	FREDY RUBEN LLANCCE ATAO	Titular	x
			Suplente	
			Dependencia:	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA MPLM
	1er. Miembro	RAFAEL RUDY HUARANCCA PALOMINO	Titular	x
			Suplente	
			Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MPLM
	2do. Miembro	HEVER JANAMPA HUACCACHI	Titular	x
			Suplente	
			Dependencia:	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES Y PROCESOS DE LA MPLM
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la calificación del postor ganador de la BUENA PRO son:			
	Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado	
	ITEM UNICO	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FACEM S.A.C.	RUC N° 20605388435	S/ 64,560.29
5	BASE LEGAL			
	<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	El Comité de Selección, otorga la BUENA PRO al postor mencionado en el numeral 4.			
7				
	PRESIDENTE	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	
	FREDY RUBEN LLANCCE ATAO	RAFAEL RUDY HUARANCCA PALOMINO	HEVER JANAMPA HUACCACHI	
	DNI N° 40678208	DNI N° 09971509	DNI N° 70197856	